91

Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 07 MAY 2020

001/3714/2020

VISTO: la Ley Nº 18.242, de 27 de diciembre de 2007, que crea el Instituto Nacional de la Leche (INALE) como persona jurídica de derecho público no estatal;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo previsto por los artículos 8, 9 y 10 de la citada Ley, el Consejo Ejecutivo -uno de los dos órganos del Instituto Nacional de la Leche- y a quien corresponde, entre otros cometidos, la administración del mismo, se integra, entre otros, con un representante del Poder Ejecutivo, quien lo presidirá;

II) se prevé asimismo que al procederse a la designación de los miembros del Consejo Ejecutivo, se establezcan sus respectivos suplentes;

CONSIDERANDO: que, en la presente instancia, procede disponer la designación del Presidente suplente del Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones citadas y complementarias aplicables;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase al Ing. Agr. Juan Daniel Vago Armand Ugón, Cédula de Identidad Nº 1.275.736-4, para integrar el Consejo Ejecutivo del Instituto Nacional de la Leche (INALE) en calidad de Presidente suplente, a partir del 1º de abril de 2020.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectúense las comunicaciones correspondientes.

3º) Cumplido, con las constancias del caso, archívese

LACALLE POU LUIS